



# ***XVI EDICION REGATA S.A.R. INFANTA CRISTINA***

## **ANUNCIO DE REGATAS**

La XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina, se celebrará en aguas de Santa Cruz de Tenerife, entre los días 1 al 4 de Octubre de 2009 ambos inclusive, organizado por el Real Club Náutico de Tenerife y la Real Federación Española de Vela y cuenta con la colaboración de la Asociación Española de Clubes Náuticos, la Federación Canaria de Vela y la Federación Insular de Vela de Tenerife.

La XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina cuenta con el patrocinio y colaboración de:

- # Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
- # Cabildo Insular de Tenerife
- # Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- # Cajacanarias
- # Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife
- # El Corte Inglés
- # Hamilton y Compañía.
- # Armada Española
- # Guardia Civil
- # Salvamento Marítimo
- # Servicio de Urgencias Canario (SUC)
- # Dorada (Compañía Cervecera de Canarias)
- # Náutica y Deportes Tenerife
- # CAPSA
- # Qwerty Sistemas
- # Marina Santa Cruz
- # Hotel Contemporáneo
- # Coca Cola
- # Fuente Alta
- # Danone
- # Spinanker Shop

La XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina es un evento de Alto Nivel de Cruceros del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, Regata puntuable para el Campeonato de España de ORC 570; y para la Copa de España ORC Zona Canarias.





## **1 REGLAS**

- 1.1 La regata se regirá por:
  - a)# Las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009–2012 (RRV);
  - b)# Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
  - c)# El Código ISAF de Clasificación Deportistas (Reglamentación 22 de la ISAF)
  - d)# El Reglamento Técnico de Cruceros 2009 incluidos sus anexos.
  - e)# Los Reglamentos de Medición IMS.
  - f)# Las Reglas de Habitabilidad IMS en vigor.
  - g)# Las Reglas Especiales de la ISAF para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
  - h)# Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.
- 1.2 Por infracciones a Reglas de la Parte 2 del RRV se aplicará la Penalización de Dos Giros prevista en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.
- 1.3 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

## **2 PUBLICIDAD**

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación y el Reglamento de Competiciones de la RFEV.
- 2.2 Conforme a la Regulación 20.3 (d) (i) de la ISAF, se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.
- 2.3 La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier anuncio que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación (Reglamentación 20.2.1 de la ISAF).  
En caso de duda, se aconseja al Armador solicitar la aprobación, tan pronto como sea posible y siempre antes del plazo de finalización de inscripciones.

## **3 ELEGIBILIDAD**

- 3.1 Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV relativas a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista estatal, para el año 2009.

## **4 CLASES QUE PARTICIPAN**

- 4.1 Se establecen tres grupos dentro de la flota ORC, según los siguientes criterios:





	<b>GRUPO</b>	<b>GPH</b>	<b>RESTRICCIONES ESPECIALES</b>
Con/Sin Publicidad	ORC 570	Entre 555 y < 615seg./milla	(1)
	ORC 670	Entre 618 y < 660 seg./milla	(2)
	ORC OPEN	> = 490 seg./Milla	(3)
	ORC OPEN CLUB	BARCOS CON CERTIFICADO <b>ORC</b> NO VERIFICADO	

(1) (2) (3) Estarán de acuerdo con la Regla 200 del RTC 2009

4.2# Si en alguno de los grupos anteriores no hay un mínimo de tres barcos participantes, éstos se podrán agrupar a efectos de clasificación y salidas a criterio del Comité de Regatas, publicándose en el TOA una vez finalizada la inscripción. No se admitirán protestas o solicitudes de reparación sobre este punto.

4.3 Otros grupos se podrán formar, a criterio del Comité Organizador, en función de las características de los barcos una vez cerrado el plazo de Inscripción.

## 5 PRE-INSCRIPCIÓN

5.1 Las preinscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, y deberá remitirse, antes de las 18:00 horas del día 25 de septiembre de 2009 a:

### **REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE**

Avda. Francisco La Roche, s/n

38001 Santa Cruz de Tenerife

Tlfno. – 922.27.37.00 – 922.15.19.77 // Fax.- 922.15.19.77

E-Mail: [nautica@rcnt.es](mailto:nautica@rcnt.es)

Web. - [www.rcnt.es](http://www.rcnt.es)

5.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar una inscripción, así como admitir las que se reciban después de esa fecha.

## 6 CONFIRMACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

6.1 El representante o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas, antes de las 18.00 horas del día 01 de octubre de 2009. No se admitirán certificados de medición con modificaciones solicitadas por el armador con posterioridad a las 14.00 horas del día 30 de septiembre de 2009.

6.2 El registro queda condicionado a la presentación en el momento del registro y siempre antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

a)# Formulario de Inscripción debidamente rellenado y firmado.





- b)# Certificado de Medición ORC, válido para el 2009.
- c)# Póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe no inferior a 330.556,66 Euros.
- d)# En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad individual permitida en la Reglamentación 20 de la ISAF para regatas de Categoría C.
- e)# Para los tripulantes españoles, o con residencia legal en España, licencia federativa estatal de deportista 2009.
- f)# Relación de tripulantes con fotocopia de la Licencia Federativa.
- g)# Lista de seguridad, debidamente rellena y firmada.
- h)# Teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección de la persona de contacto.
- i)# Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

6.3 Después de las 18:00 horas del día 1 de octubre de 2009, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating con su 2ª hoja, en la oficina de regatas. Esto modifica la regla 78.2 del RRV.

6.4 Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el registro de inscripción en la oficina de regata, de acuerdo con los puntos 6.2 y 6.3 de este anuncio de regata.

## 7 PROGRAMA Y RECORRIDOS

7.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
01 de octubre (Jueves)	10:00 a 18.00	■# Confirmación de inscripciones y registro ■# Presentación de documentación ■# Entrega de Instrucciones de Regata
02 de octubre (Viernes)	14:30	■# Señal de atención 1ª Prueba (ORC570, ORC670 ORC Open)
03 de octubre (Sábado)	12:00	■# Pruebas (ORC570, ORC670, ORC Open y Open Club)
04 de octubre (Domingo)	11.00	■# Pruebas ■# Entrega de Premios al finalizar las pruebas del día.

7.2 Hay programadas 5 pruebas, de las que bastará completar 1 para constituir una serie.

7.3 Las Instrucciones de Regata detallarán los recorridos previstos y podrán introducir variaciones en el programa previsto.

7.4 La oficina de regata estará a disposición de los participantes desde el miércoles 30 de septiembre de 2009.

## 8 INSPECCIONES Y MEDICIONES.

8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.





- 8.2 Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.
- 8.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la regla 205 para barcos ORC.
- 8.4 La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que se pretenda participar es, exclusivamente, del armador inscrito.

## 9 PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

## 10 CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con alguno de los siguientes sistemas de compensación:
- # Recorrido Compuesto
  - # Performance Line (PLS)
- 10.2 Se podrán establecer cuatro clasificaciones generales (siempre que se cumpla lo previsto en el punto 4.2 de este anuncio de regata).

**ORC 570**

**ORC 670**

**ORC OPEN**

**ORC OPEN CLUB**

- 10.3 Se establecerá una clasificación general absoluta de la XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina en la que resultará vencedor el barco que obtenga más número de primeros puestos en la clasificación de su grupo. Caso de empate, se resolverá a favor del que tenga más segundos, terceros y así sucesivamente. De persistir el empate, resultará vencedor el que tuviera más número de inscritos en su grupo.

## 11. SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF, en vigor.
- 11.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 12 TROFEOS

- 12.1 Se adjudicarán trofeos a los 3 primeros clasificados de cada uno de los Grupos establecidos.
- 12.2 Otros trofeos podrán ser otorgados por el Comité Organizador. La relación oficial de trofeos se publicará en el T.O.A. antes del inicio de las pruebas.

## 13 COMITÉ DE PROTESTAS

- 13.1 Habrá un Comité de Protestas de acuerdo con la Regla 91 a y el Apéndice M del RRV.





## **14 ATRAQUES, EMBARCACIONES DE APOYO Y VEHICULOS**

- 14.1 Los barcos, cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado dentro o fuera de las instalaciones del Real Club Náutico de Tenerife entre los días 28 de septiembre al 4 de octubre de 2.009. Los atraques serán gratuitos y serán ocupados bajo la responsabilidad de cada Armador o Patrón.
- 14.2 El Real Club Náutico de Tenerife, asignará a las embarcaciones participantes los puestos de atraque, estando prohibido modificar dicha asignación, u ocupar otro atraque sin autorización del Club.
- 14.3 Las embarcaciones de apoyo y los vehículos, de los barcos participantes, deberán solicitar en la oficina de regata autorización para atracar o aparcar, según corresponda, en las instalaciones del Real Club Náutico de Tenerife. Dicha solicitud se deberá realizar lo antes posible y no mas tarde de las 19.00 horas del día 30 de septiembre de 2009. Dichas plazas estarán sujetas a las disponibilidades de cada momento.

## **15. RESPONSABILIDAD**

- 15.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 15.2 El Comité Organizador, o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.
- 15.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

## **16. CARTAS NAUTICAS**

- 16.1 Se recomienda las siguientes cartas náuticas:

Carta nº 513  
Océano Atlántico Norte  
Isla de Tenerife  
Instituto Hidrográfico de la Marina

## **17 AYUDAS DE TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO**

- 17.1 El armador de cualquier embarcación con base en la Península Ibérica, Islas Baleares o resto de la Unión Europea, inscrita y aceptada oficialmente en la XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina que desee acogerse a las ayudas de transporte y alojamiento concedidas por la organización de la regata, deberá contactar y solicitarla antes del día 25 de Septiembre de 2009, a:





Real Club Náutico de Tenerife  
Srta. Rosana González  
Tlfnos.- 922.15.19.77 – 922.27.37.00 // Fax.- 922.15.19.77  
E-Mail: [nautica@rcnt.es](mailto:nautica@rcnt.es)

- 17.2 Dentro de las Islas, las embarcaciones que procedan de puertos fuera de la isla de Tenerife recibirán 300,00 € por el concepto de transporte de ida y 300,00 € por el transporte de vuelta, así como alojamiento de la tripulación del 1 al 4 de octubre de 2009 (entrada el 1 y salida el 4).
- 17.3 Para acogerse a las ayudas descritas en los apartados 17.1 y 17.2 del presente Anuncio de Regata, deberá contactar y solicitarla antes del día 15 de Septiembre de 2009, a:

Real Club Náutico de Tenerife  
Srta. Rosana González  
Tlfnos.- 922.15.19.77 – 922.27.37.00 // Fax.- 922.15.19.77  
E-Mail: [nautica@rcnt.es](mailto:nautica@rcnt.es)

- 17.4 El hecho de inscribirse supone la aceptación de estas normas, que sólo se aplicarán en las embarcaciones participantes en las pruebas amparadas por este Anuncio.

## **18 OFICINA DE PRENSA**

- 18.1 Los informadores que deseen acreditarse para cubrir la información de la Regata deberán ponerse en contacto con la oficina permanente de prensa de la Organización:

Jefe de Gabinete: Ezequiel González  
Tlfnos: 922.27.37.00 // móvil: 616.165.078  
Email: [prensa@rcnt.es](mailto:prensa@rcnt.es)

## **19 DERECHOS DE IMAGEN**

- 19.1 Los derechos de imagen de la XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina, pertenecen exclusivamente al Real Club Náutico de Tenerife.
- 19.2 Queda prohibida toda acción publicitaria ajena a los patrocinadores y a la Autoridad Organizadora de la Regata, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca, o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta a la establecida en la regulación 20.3.1 (b) de la ISAF.
- 19.3 El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición.

## **20 LEGISLACION APLICABLE**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas





Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones solo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

## **21# AGENCIA DE VIAJES**

Viajes Mercatravel, S.L.U. es la Agencia de Viajes Oficial de la XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina. Para cualquier Información o reserva dirigirse a:

**Viajes Mercatravel, s.l.u.**

C/Leoncio Rodríguez, 39 bajo

38006 Santa Cruz de Tenerife

Tlfno.: 922.231.326 – 822.450.040 – 661338558

Fax. : 922.225.562

E.mail : [mercatours@yahoo.es](mailto:mercatours@yahoo.es)

Sandra Catua // Miguel Gil





## **COMITE ORGANIZADOR:**

**D. José Eugenio de Zárate y Peraza de Ayala**

Presidente del RCNT

Presidente del Comité Organizador

**D. Enrique Arjona Morón**

Vicepresidente 1º del RCNT

**D. Cristóbal Amador Pérez**

Comodoro del RCNT

**Dña. Luisa Amparo Ojeda Barrera**

Secretaria del RCNT

**D. José Carlos Valladares García**

Vicesecretario del RCNT

**D. Javier Gorostiza Domínguez**

Capitán Náutico del RCNT

**D. Rafael Hardisson San Gil**

Contador del RCNT

**Dña. Rosana González Padrón**

Directora Técnica del RCNT





## **ACTOS SOCIALES:**

### **Miércoles 23 de Septiembre :**

12:30 horas. Presentación de la XVI Edición de la Regata S.A.R. Infanta Cristina a medios informativos, armadores, patrones y regatistas en el salón principal del Real Club Náutico de Tenerife.

Copa de vino español.

### **Jueves 1 de octubre :**

De 10:00 a 18:00 horas. Apertura de Oficina de Regata.

Registro de Participantes.

Entrega de Instrucciones.

Regata de Prensa.

20:30 horas. Cocktail de bienvenida.

### **Viernes 2 de octubre :**

Desayuno de 8:30 a 10:30.

14:30 horas. 1ª Prueba.

Buffet (al finalizar las pruebas del día)

### **Sábado 3 de octubre :**

Desayuno de 8:30 a 10:30.

12:00 horas. Pruebas

Fiesta marinera en el village con música en directo (al finalizar las pruebas del día)

### **Domíngo 4 de octubre :**

Desayuno de 8:00 a 10:00.

11:00 horas. Pruebas.

Entrega de trofeos.

